



# **ADD-ON DE ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD BASADO EN EL IMPACTO**

## Principios y criterios para plantas

VERSIÓN EN ESPAÑOL V1.0\_NOV23 (En caso de duda, consulte la versión en inglés)

VÁLIDO DESDE: 13 DE NOVIEMBRE DE 2023  
OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>IDA PL 1 APLICACIÓN DE FERTILIZANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>IDA PL 2 AGUA .....</b>	<b>5</b>
<b>IDA PL 3 PRODUCTOS FITOSANITARIOS .....</b>	<b>8</b>
<b>IDA PL 4 EFICIENCIA ENERGÉTICA.....</b>	<b>9</b>
<b>IDA PL 5 ASEGURAR LA TRAZABILIDAD CUANDO LA PROPIEDAD PARALELA ES APLICABLE .....</b>	<b>10</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....</b>	<b>11</b>

## INTRODUCCIÓN

Como parte de los esfuerzos realizados para aumentar la sostenibilidad ambiental en el contexto de las buenas prácticas agrícolas, la secretaría GLOBALG.A.P. introduce *un enfoque en la sostenibilidad basado en el impacto* para los productos de aseguramiento de fincas de GLOBALG.A.P. Este enfoque consiste en recoger datos de los productores acerca del consumo de insumos y otras mediciones ambientales, procesar dichos datos y transformarlos en información con múltiples usos.

Los datos sobre el consumo de insumos y otras mediciones de sostenibilidad se recogen de los productores y se transforman en información con el fin de:

- a) Apoyar a los productores para conseguir que sus propios sistemas de producción sean más sostenibles a través de una toma de decisiones mejorada, y que se vea beneficiada toda la cadena de suministro
- b) Ayudar a la secretaría GLOBALG.A.P. a conocer mejor las realidades de los productores, lo que a su vez puede:
  - (i) Mejorar las normas GLOBALG.A.P. y cualquier otra intervención dentro de la cadena de suministro
  - (ii) Ayudar a que los productos de aseguramiento de fincas sean más ágiles y simplificar el proceso de aseguramiento
- c) Supervisar y evaluar el impacto que tienen las normas en la producción agropecuaria sostenible, al observar cómo los indicadores de insumos y otras mediciones de sostenibilidad se reflejan en el desempeño
- d) Conseguir que el comprador tenga más confianza en un sistema de certificación basado en resultados

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA PL	<b>ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD BASADO EN EL IMPACTO PARA PLANTAS</b>		
	<i>Los principios de este add-on cubren temas relevantes para todas las actividades agropecuarias y se aplican a todos los productores.</i>		
IDA PL 1	<b>APLICACIÓN DE FERTILIZANTES</b>		
IDA PL 1.1	Los registros de las aplicaciones de fertilizantes se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.	<p>Se deben compartir los registros de cada aplicación que contenga fertilizantes (orgánicos e inorgánicos), incluidos los sistemas hidropónicos y de fertirrigación. Los registros deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o referencia del campo o invernadero</li> <li>- Nombre del cultivo</li> <li>- Área total del cultivo (ha)</li> <li>- Fecha de aplicación (día, mes y año)</li> <li>- Nombre y la concentración del fertilizante aplicado</li> <li>- Cantidades aplicadas</li> </ul> <p>Los registros deben permitir el cálculo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kg de nitrógeno (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes</li> <li>- Kg de fósforo (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes</li> <li>- Kg de potasio (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes</li> </ul> <p>Si no hubo aplicación de fertilizantes en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p> <p>Los registros ayudarán a llevar un control del consumo y a correlacionarlo con otras variables para mejorar la eficiencia a nivel de</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		<p>la finca. El contenido de los fertilizantes aplicados es de especial interés por su vinculación con el riesgo de eutrofización. En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC).</p>	
<b>IDA PL 2</b>	<b>AGUA</b>		
IDA PL 2.1	<p>Los registros de los volúmenes de agua extraídos de las fuentes de agua se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.</p>	<p>Los registros deben incluir la fecha, el caudal real o estimado y el volumen (por contador de agua o en base a cálculos) y se deben actualizar mensualmente. El registro también puede ser de las horas de operación de los sistemas, de acuerdo con un cálculo del caudal por unidad de tiempo. A falta de dispositivos de medición, se aceptan estimaciones.</p> <p>Los registros deben permitir el cálculo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de agua extraída de las fuentes de agua</li> </ul> <p>Si no se ha extraído agua en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p> <p>Al medir las cantidades de agua extraídas de las fuentes de agua y compararlas con las cantidades utilizadas (en el riego o en los volúmenes totales utilizados en la finca), se puede controlar y mejorar la eficiencia en el uso de las fuentes de agua. Esta comparación permite identificar si se está extrayendo una cantidad de agua excesiva de manera innecesaria o si parte del agua utilizada para el riego se obtiene, p. ej., del reciclaje o la recogida de agua de lluvia.</p> <p>En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC).</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA PL 2.2	<p>Los registros de los volúmenes de agua usados en el riego/fertirrigación y la manipulación del producto se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.</p>	<p>Los registros deben incluir la fecha, el caudal real o estimado y el volumen (por contador de agua o en base a cálculos) y se deben actualizar mensualmente. El registro también puede ser de las horas de operación de los sistemas, de acuerdo con un cálculo del caudal por unidad de tiempo.</p> <p>Los registros deben permitir el cálculo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad total de agua usada en el riego/fertirrigación y en la manipulación del producto</li> </ul> <p>La cantidad de agua usada a nivel de la finca puede reflejarse casi totalmente en los volúmenes usados en el riego/fertirrigación y en los volúmenes usados en la manipulación del producto</p> <p>Al medir las cantidades de agua usadas para el riego/fertirrigación y compararlas con las cantidades recomendadas por las herramientas de predicción de riego, se puede controlar y mejorar la eficiencia del sistema de riego. Esta comparación permite identificar las oportunidades de mejora en el sistema de riego.</p> <p>Si no ha habido riego en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p> <p>A falta de dispositivos de medición, se aceptan estimaciones.</p> <p>En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC).</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA PL 2.3	Los registros de las precipitaciones se registran y se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.	Los registros deben incluir la cantidad total de precipitación (mm o pulgadas de lluvia) durante el mes natural. Los registros deben permitir calcular la desviación de los volúmenes de riego previstos como consecuencia de las precipitaciones. Si no hay precipitaciones en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero.	Obligación Mayor
IDA PL 2.4	Los registros de los volúmenes totales de agua usados para todos los tipos de actividades de la finca (riego, uso doméstico, postcosecha, lavado, etc.) se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.	Los registros deben permitir el cálculo de: - Cantidad de agua mensual usada en las actividades productivas  Se debería registrar el uso total de agua, incluido (pero no limitado a) el riego, p. ej., para uso doméstico, postcosecha, etc. Se puede realizar un cálculo aproximado; no es necesario tomar mediciones. Si no se ha usado agua en un período de tiempo determinado, se debería registrar un consumo cero del uso total de agua. Si no se conoce el agua total utilizada, p. ej., por falta de estimaciones o de mediciones de algunos de los usos, no debería registrarse el uso de agua. Al medir la cantidad total de agua usada para las actividades productivas, se puede controlar y mejorar la eficiencia del uso de agua. En algunos casos, los volúmenes de agua usados en el riego representan el mayor consumo de agua, por lo que estos volúmenes usados para el riego o los volúmenes totales pueden usarse para controlar la eficiencia en el uso de las fuentes de agua. Al comparar cualquiera de estos volúmenes con los volúmenes de agua extraída, se puede controlar la eficiencia en el uso de las fuentes de agua. En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC). A falta de dispositivos de medición, se aceptan estimaciones.	Recom.

N.º	Principio	Criterios	Nivel
<b>IDA PL 3</b>	<b>PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>		
IDA PL 3.1	<p>Los registros de las aplicaciones de productos fitosanitarios (PF) se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado.</p>	<p>Los registros deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o referencia del campo o invernadero</li> <li>- Nombre del cultivo</li> <li>- Área total del cultivo (ha)</li> <li>- Fecha de inicio (día/mes/año) y la hora de finalización de la aplicación</li> <li>- Nombre comercial completo del PF (incluida la fórmula)</li> <li>- Nombre de la sustancia activa y la concentración en el producto comercial (g/kg o ml/l)</li> <li>- Cantidad de PF aplicada (es decir, la cantidad del producto comercial concentrado)</li> </ul> <p>Los registros de PF incluyen las aplicaciones al cultivo en todas las etapas en la finca; esto incluye los tratamientos de vivero, producción y postcosecha.</p> <p>Los registros deben permitir calcular la cantidad de PF utilizada para un determinado cultivo durante todas las etapas en función de la superficie de producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kg por sustancia activa en PF usados/cultivo/ha/mes</li> </ul> <p>Si no hubo aplicación de PF en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p> <p>En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC).</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
<b>IDA PL 4</b>	<b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>		
IDA PL 4.1	<p>Los registros del uso de energía en la finca se comparten digitalmente con la secretaría GLOBALG.A.P. a través de un software de gestión agrícola aprobado</p>	<p>Los registros deben permitir el cálculo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso total de energía en la finca para actividades productivas por mes, incluyendo, p. ej., electricidad, combustibles fósiles, biogás y otras fuentes</li> <li>- Porcentaje (%) de energía utilizada procedente de fuentes renovables</li> </ul> <p>La suma de toda la energía debe expresarse como un único número resultante en kWh/mes, p. ej., utilizando los factores de conversión de que disponga el productor o a través del sistema de gestión de la finca que este utilice.</p> <p>Por actividades productivas se entienden, p. ej., la producción de cultivos, el almacenamiento, los tratamientos postcosecha y la manipulación del producto. Esto no incluye la energía usada en el transporte fuera de la finca.</p> <p>Los cálculos anteriores deben basarse, como mínimo, en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso total de energía en la finca para cada fuente de energía (electricidad, combustibles, otros)</li> <li>- Conocimiento de qué fuentes son renovables y cuáles no (cuando se disponga de información)</li> </ul> <p>A falta de contadores de energía, se aceptan estimaciones.</p> <p>Si no se ha utilizado energía en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p> <p>En los grupos de productores Opción 2, el intercambio de registros con la secretaría GLOBALG.A.P. puede llevarse a cabo a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC).</p>	<p>Obligación Mayor</p>

N.º	Principio	Criterios	Nivel
<b>IDA PL 5</b>	<b>ASEGURAR LA TRAZABILIDAD CUANDO LA PROPIEDAD PARALELA ES APLICABLE</b>		
IDA PL 5.1	<p>Existe un sistema eficaz para identificar todos los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores registrados para el add-on IDA y segregarlos de los productos producidos por otros sitios de producción/miembros del grupo de productores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productores individuales/grupos de productores deben tener establecido un sistema para asegurar que los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA se segreguen de los productos procedentes de otros sitios de producción/miembros del grupo de productores.</li> <li>- Para los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA, se debe disponer de un cálculo anual de balance de masas para cada producto.</li> <li>- Se debe disponer de la comunicación con los clientes sobre los sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA y los que no lo están.</li> <li>- En el caso de grupos de productores y productores multisitio Opción 1, los productos se deben identificar con el Número GLOBALG.A.P. (GGN) de cada miembro del grupo de productores. El GGN del grupo de productores no se debe usar nunca para propósitos de trazabilidad. Los controles aleatorios de los productos enviados durante los últimos 12 meses deben demostrar que solo se enviaron productos procedentes de miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA a los clientes que así lo demandaron.</li> </ul> <p>Este principio y los criterios correspondientes no se aplican si la propiedad paralela no se aplica a los productos registrados para el add-on IDA.</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
<b>IDA QMS</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
IDA QMS 1	La auditoría del sistema de gestión de calidad (SGC) del productor muestra evidencia de la correcta implementación del add-on IDA para todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción participantes.	La implementación del add-on IDA está incluida en el SGC del productor en base a la parte correspondiente de “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para grupos de productores y productores multisitio con SGC”.	Obligación Mayor
IDA QMS 2	El productor realiza una auditoría interna anual. Se toman acciones correctivas eficaces cuando se detectan no-conformidades.	El add-on IDA se audita internamente de forma correcta y están disponibles los informes de la auditoría interna. Se identifican no-conformidades y se realizan acciones correctivas para permitir el cumplimiento por parte de todos los miembros del grupo de productores participantes.	Obligación Mayor
IDA QMS 3	En el caso de la propiedad paralela, existe una comunicación eficaz a los clientes. Existen procesos para asegurar la trazabilidad y la identificación del producto.	El director del SGC debe comunicarse con sus clientes si no todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción están registrados para el add-on IDA. En el caso de grupos de productores Opción 2, los productos se deben identificar con el Número GLOBALG.A.P. (GGN) de cada miembro del grupo de productores. En el caso de productores multisitio Opción 1 con SGC, los productos se deben identificar con los sub-GLN de los sitios de producción, si están disponibles, o cualquier otro código de identificación interna. El GGN del grupo de productores/productor multisitio no se debe usar nunca para propósitos de trazabilidad. Los controles aleatorios de los productos enviados durante los últimos 12 meses deben demostrar que solo se enviaron productos procedentes de productores que están registrados para el add-on IDA a los clientes que así lo demandaron.	Obligación Mayor

## **Copyright**

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.